

2° Parlamento Abierto

Fondos de Ciencia y Tecnología

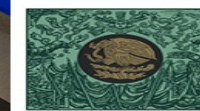
TRANSMISIÓN EN VIVO

youtube.com/user/camaradediputadosmx



Junio 18, 2020
11:00hrs

La Comisión de Presupuesto
y Cuenta Pública y la Comisión
de Ciencia y Tecnología
te invitan.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

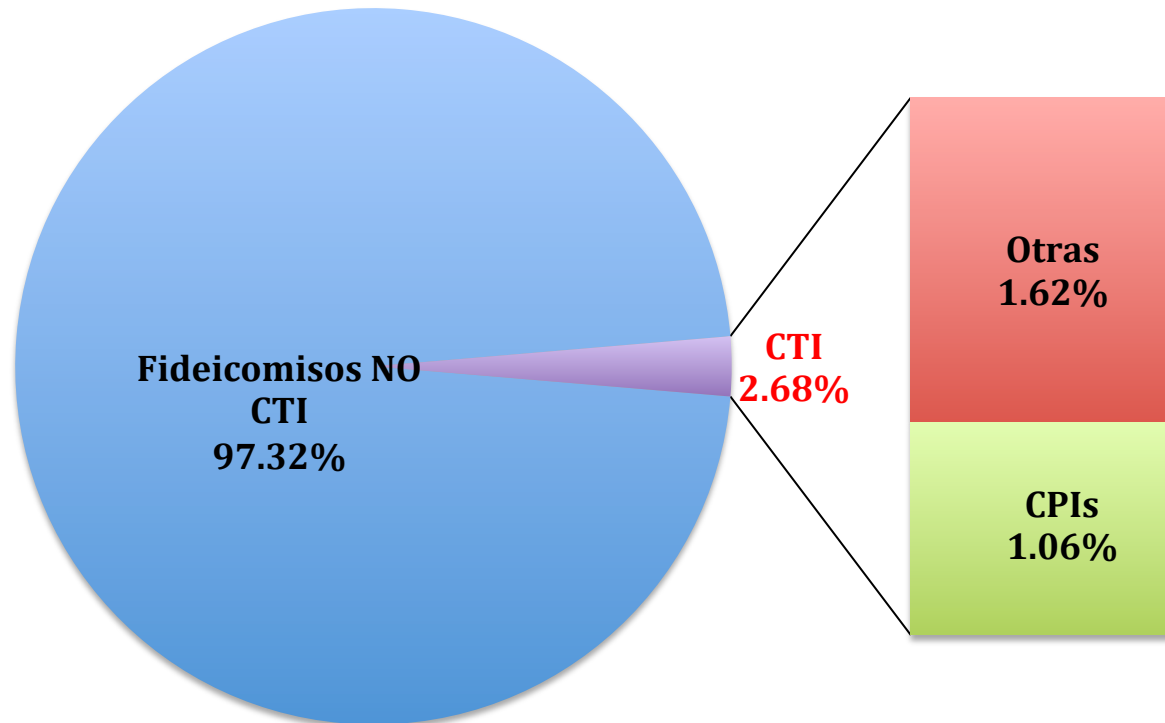
Dr. David Romero Camarena
Investigador, Centro de Ciencias Genómicas, UNAM
Presidente de la Sociedad Mexicana de Bioquímica, A.C.
Integrante de la Red ProCienciaMx

La iniciativa de MORENA pretende la extinción de 43 fideicomisos sin estructura orgánica, en diferentes áreas

Razones:

- 1. la necesidad de allegarse recursos económicos para que el Estado pueda hacer frente a la tensión económica que surgirá por la pandemia de Covid-19, y,**
- 2. la supuesta opacidad y dificultad de fiscalización de recursos con la que operan los fideicomisos**

Impacto Económico de la Iniciativa: \$78,292,239,126.90



Tres fideicomisos concentran el 96.34% de los recursos mencionados.

Fideicomiso 2003 "Fondo de Desastres Naturales"

Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera y Fideicomiso para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética

FUENTE: sin embargo.mx (<https://infogram.com/fondos-extinguibles-1h7g6kde1g7j4oy>), con información extraída de los Informes al Congreso de la Unión de la SHCP. Toda la información es con corte del 31 de diciembre de 2019, a pesos corrientes.



Centro de Investigación Científica de Yucatán



CIMAT



Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias



Objeto del Fondo, Financiar o complementar financiamiento de proyectos específicos de investigación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de becas y formación de recursos humanos especializados, el otorgamiento de incentivos extraordinarios a los investigadores que participen en los proyectos, cuidando en todo momento que dichos incentivos no se constituyan en un sobresueldo o en una prestación regularizable; y otros propósitos directamente vinculados para proyectos científicos o tecnológicos aprobados, así como la contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos o tecnológicos, siempre que no se regularice dicha contratación posteriormente.

Los fideicomisos que apoyan a los Fondos de Investigación son transparentes y auditables

“El ejercicio de los recursos del patrimonio del Fideicomiso será objeto de fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública y por la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias.” (art 12, Reglas de operación del CIATEJ)

Los recursos en los fideicomisos que apoyan a los Fondos de Investigación enfrentan problemas legales para retornar a la Tesorería de la Federación

Los fideicomisos que apoyan a los Fondos de Investigación reciben recursos autogenerados y de terceros

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, los recursos fideicomitados no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal. Al darse por terminado el contrato por cualquier causa legal o contractual, los recursos del mismo pasarán a formar parte del patrimonio del Centro.” (art 10, Reglas de operación del CIATEJ)

¿Qué se perdería con la extinción de fideicomisos que apoyan CTI?

1. Un mecanismo transanual para ejercicio de recursos.

- Los proyectos de investigación, por su naturaleza y complejidad, no pueden sujetarse a términos anuales. Es común que el ejercicio de recursos se extienda por 3-5 años

2. Recursos valiosos para los CPIs: dejarían de apoyarse

- proyectos de investigación
- compra de equipamiento y suministros
- mejoramiento de infraestructura
- becas para estudiantes

La ciencia y la tecnología han demostrado, en el transcurso de esta contingencia, su importancia para el bienestar de México. Nuestro país requiere más, no menos, Ciencia, Tecnología e Innovación

¿Cuál es el destino de los fideicomisos que soportaban los Fondos de Investigación del CONACYT?

Fundado en el Decreto Presidencial del 2 de abril de 2020

➤ Dos Fondos Institucionales

➤ 26 Fondos Sectoriales

Persisten solo dos. Se está estudiando la extinción de dos de ellos y se inició el proceso de extinción de 24. Disponible: **\$17,776,867,975.76 pesos.**

➤ 35 Fondos Mixtos CONACYT-Gobiernos Estatales

Se inició la extinción de todos ellos. Disponible: **\$4,071,445,289.92 pesos**

Se desconoce:

❖ Fracción de estos recursos reintegrado a la Tesorería

❖ Manera en la que operarán los dos fideicomisos restantes

❖ Mecanismos de cooperación de las Secretarías participantes en los fideicomisos extintos

❖ Si se respetarán o no las prioridades de investigación establecidas en los fideicomisos extintos.

❖ Mecanismos de atención de las prioridades estatales de investigación

❖ ¿Habrán recursos para atención de prioridades estatales?